

PÚBLICO

C.P. PAN ORDINARIO N° 12250/1 Vrs.

ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO LAGO PANGUIPULLI, DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2023/2024.

PANGUIPULLI, 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

VISTO: lo estipulado en el D.L. N° 2.222, Ley de Navegación, de fecha 21 de mayo de 1978; el D.F.L. (H.) N° 292, Ley Orgánica de la D.G.T.M. y MM., de fecha 25 de julio del 1953; el D.S. (M.) N° 1.190, de fecha 29 de diciembre del 1976, el cual organiza el Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo dependiente de la Armada de Chile; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) N° 1.340, de fecha 14 de junio del 1941; el D.S. (M.) N° 214, de fecha 25 de marzo de 2015, Reglamento General de Deportes Náuticos y Buceo Deportivo; el Reglamento sobre Concesiones Marítimas aprobado por D.S. (M) N° 2, de fecha 3 de enero del 2005; la Orden Ministerial N° 2, de fecha 15 de enero del 1998, del Ministerio de Defensa Nacional, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO:

1.- **ESTABLÉCESE** la clasificación que se indica respecto de las playas ubicadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto Lago Panguipulli, correspondiente a las comunas de Panguipulli y Villarrica, entre el 15 de diciembre de 2024 y el 15 de marzo de 2025.

a.- PLAYAS APTAS PARA EL BAÑO:

NOMBRE DE LA PLAYA	CONCESIONARIO / RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
PLAYA PANGUIPULLI	MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI	04
PLAYA CHAUQUÉN	MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI	04
PLAYA CHOSHUENCO	MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI	03
PLAYA PUERTO FUJY	MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI	01
PLAYA PUCURA	MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI	02
PLAYA PELLAIFA	COMITÉ DE ADELANTO PELLAIFA	01
PLAYA COÑARIPE SECTOR "A"	AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES TURÍSTICOS PLAYA COÑARIPE	01
PLAYA COÑARIPE SECTOR "B" Y "C"	MUNICIPALIDAD PANGUIPULLI	03
PLAYA CHICA DE LICAN RAY SECTOR "A"	SR. PEDRO TRONCOSO URRRA	01
PLAYA CHICA DE LICAN RAY SECTOR "B"	SRA. GUILLERMINA CANCINO ORTIZ	01
PLAYA GRANDE DE LICAN RAY SECTOR "A"	AGRUPACIÓN DE TRABAJADORES NEWEN	01
PLAYA GRANDE DE LICAN RAY SECTOR "B"	SRA. CAROLINA FRIZ VALENZUELA	01
PLAYA GRANDE DE LICAN RAY SECTOR "C"	SR. JAVIER ASTETE NEIRA	01
PLAYA GRANDE DE LICAN RAY PISCINAS FLOTANTES	I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	02
PLAYA GRANDE DE LICAN RAY SECTOR "D"	AGRUPACIÓN LICAN RAY	01
PLAYA GRANDE DE LICAN RAY SECTOR "E"	SRA. KATERIN ASTETE CANIULEF	01

PLAYA GRANDE DE LICAN RAY SECTOR "F"	AGRUPACIÓN DE BOTEROS Mulpun	01
PLAYA GRANDE DE LICAN RAY SECTOR "G"	SRA. YESSICA VILLALOBOS CARCAMO	01

b.- **PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO:**

NOMBRE DE LA PLAYA	COMUNA
PLAYA PUERTO RIÑIHUE	LOS LAGOS
PLAYA DESAGÜE RIÑIHUE	LOS LAGOS
PLAYA COÑARIPE SECTOR "D"	PANGUIPULLI
PLAYA RUCATREGUA	PANGUIPULLI
PLAYA CENTRO RECREATIVO CAJA LOS ANDES	PANGUIPULLI
PLAYA MONJE	PANGUIPULLI
PLAYA TOLEDO	PANGUIPULLI
PLAYA COZ-COZ	PANGUIPULLI
PLAYA COIHUECO	PANGUIPULLI
PLAYA LINDA	PANGUIPULLI
PLAYA NELTUME	PANGUIPULLI
PLAYA PULLINQUE	PANGUIPULLI
PLAYA CALAFQUÉN	PANGUIPULLI
PLAYA CHALLUPÉN	PANGUIPULLI

- 2.- **DISPÓNESE** que el responsable de las playas deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Bases de Postulación para Permisos de Escasa Importancia Temporada Estival 2023/2024 y ratificada en su resolución de otorgamiento.
- 3.- **PROHÍBESE** el ingreso y tránsito de vehículos no autorizados por el terreno de playa, conforme a lo establecido en el D.S. (M.) 1.340 bis, artículo N° 313 y la Orden Ministerial N° 2, del Ministerio de Defensa Nacional.
- 4.- **DERÓGASE** la resolución C.P. PAN. ORD. N° 12250/3 Vrs., de fecha 15 de diciembre de 2023.
- 5.- **ANÓTESE**, comuníquese y difúndase a los organismos e instituciones involucradas y a los medios de comunicación local, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

SANTIAGO HERRERA MORATORIO
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO LAGO PANGUIPULLI

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS.
- 2.- DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.
- 3.- I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.
- 4.- MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.
- 5.- MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.
- 6.- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LOS RÍOS.
- 7.- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA ARAUCANÍA.
- 8.- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE LOS RÍOS.
- 9.- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.
- 10.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS.
- 11.- GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE VALDIVIA.
- 12.- QUINTA COMISARÍA DE PANGUIPULLI.
- 13.- TENENCIA DE CARABINEROS DE LICAN RAY.
- 14.- RETÉN DE CARABINEROS DE RIÑIHUE.
- 15.- ARCHIVO.